

GG-PO-09. POLITICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

En **COOTRANSBOL LTDA**, todo trabajador o contratista debe tener puesto el cinturón de seguridad, siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto, y es responsabilidad que el acompañante lo use de manera apropiada, segura y en todo momento, siempre y cuando sea el acompañante autorizado.

Es el mejor salvavidas en caso de accidente, cuando viajan en el vehículo aunque no lo sientan están desplazándose a la misma velocidad que el mismo, pero en caso de una detención brusca todo lo que se encuentra atado dentro vehículo seguirá su viaje hacia adelante, como consecuencia de la ley física de la inercia y solo se detendrá cuando choque contra algo (Tablero de instrumentos, parabrisas, asfalto etc).

Hay que tener presente que la función del cinturón de seguridad es retener a los ocupantes del vehículo, lo más pegados al asiento, evitar o reducir los golpes contra elementos del vehículo y evitar que salgan despedidos del mismo.

Se verifica la presente Política mediante los puntos de chequeo autorizados por la empresa.

El incumplimiento a esta política implica sanciones disciplinarias de acuerdo a la normatividad Vigente.



Eduar Arturo Cipamocha Dederle
Gerente General
Duitama, Febrero de 2019